

The logo consists of a dark blue parallelogram with a white border. The text "AERONÁUTICA CIVIL" is written in white, serif, uppercase letters inside the parallelogram.

AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN -
PAAC**

TERCER CUATRIMESTRE 2024

Enero 2025

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correo electrónico con radicado ADI No. 2022029641 del 23 de marzo de 2022, impartió los siguientes lineamientos respecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción; que el artículo 3 en consideración a que a Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público:

- (i) *Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.*
- (ii) *El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.*
- (iii) *Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2023, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, hasta tanto la **Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.***
- (iv) *Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015.*

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC en el Tercer Cuatrimestre 2024.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

3. CRITERIO

Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1081 de 2015

“Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

“Artículos 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Ley 1712 de 2014

Decreto Reglamentario 103 de 2015
Resolución 3564 de 2015
Ley 2195 de 2022
Decreto 1122 de 2024
Anexo Técnico
Norma Técnica Colombiana NTC ISO 37301

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, se realizaron reuniones con las dependencias responsables de la gestión de cada una de las actividades contenidas en los subcomponentes, realizando la validación de las evidencias aportadas, las cuales se encuentran en el repositorio de TEAMS destinado para tal fin.

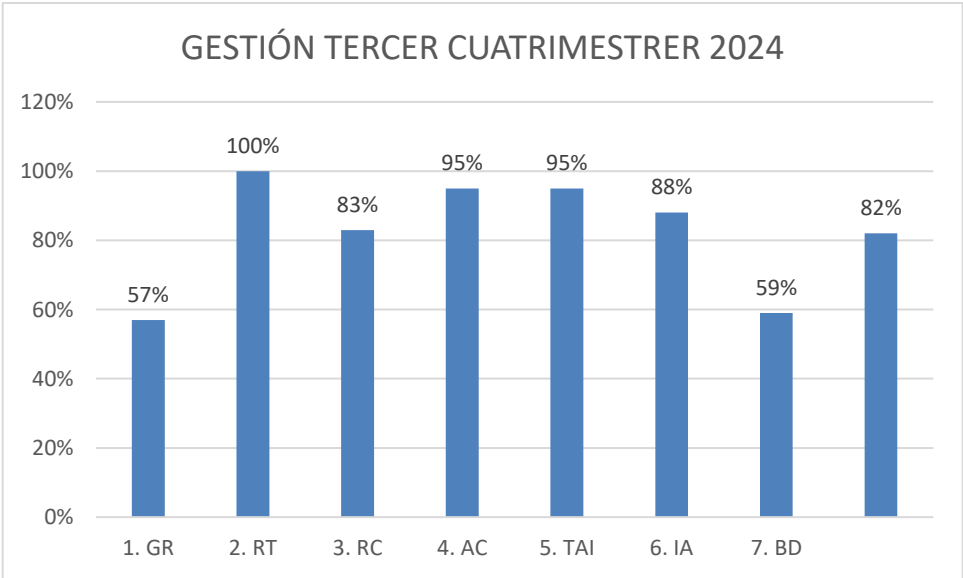
Esta actividad de seguimiento y monitoreo se hizo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

GESTIÓN TERCER
CUATRIMESTRE 2024

COMPONENTES		PRIMER CUATRIMESTRE
1.GESTIÓN DEL RIESGO	1. GR	57%
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2. RT	100%
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	3. RC	83%
4. ATENCIÓN AL CIUDADANO	4. AC	95%
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5. TAI	95%
6. INICIATIVAS ADICIONALES	6. IA	88%
7. BIG DATA	7. BD	59%
PROMEDIO		82%



6. CONCLUSIONES

6.1 El avance promedio de la gestión del PAAC durante el tercer cuatrimestre de 2024corresponde a un 82%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

6.2 El componente con menor porcentaje fue:

GESTIÓN DEL RIESGO con un porcentaje del 57%

En el Componente Atención al Ciudadano

La entidad no ha conformado un equipo de trabajo encargado de recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamos o denuncias que los ciudadanos formulan, incumpliendo lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 76. OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS. *En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*

La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Antes de la reestructuración esta función la tenía el actual Grupo Relación Estado Ciudadano, pero no la pudo cumplir porque no tenía el personal necesario. Con la reestructuración esta función la quitaron y no aparece en cabeza de ninguna dependencia.

Y tampoco se garantiza la imparcialidad de los evaluadores de las quejas, reclamos o denuncias, porque dependen jerárquicamente de los sujetos denunciados.

6.3. No hay indicadores para medir el impacto de las actividades realizadas

6.4. En desarrollo del seguimiento se hizo una revisión a la documentación que las dependencias deben publicar en el Portal de la entidad / Transparencia, encontrándose documentación desactualizada. Ver Anexo 1.

6.5. En el Mapa de Riesgos de Corrupción MRC, los riesgos que se han materializado y dejados como hallazgos por la Oficina de Control Interno, como no se reconocen como tal, no se les da el tratamiento que corresponde.

6.6. Hay controles que no son efectivos. Por ejemplo: la presentación de planes de vuelo y exámenes de licencias al personal, para evitar la suplantación. El acceso a las bases de datos para cambiar los estados de las aeronaves y el resultado de las consultas que han salido positivas de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

7.RECOMENDACIONES

7.1. Se debe dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Al Grupo Relación Estado Ciudadano o la dependencia que se decida, tiene dentro de sus funciones: la de recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamos o denuncias, siempre y cuando sea dotado del recurso humano suficiente y necesario, con los perfiles y competencias requeridas, que no sean contratistas para garantizar la continuidad y previa formación en el puesto de trabajo.

Se debe implementar lo establecido en la Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico que en el Capítulo 3. Componente Programático. Acción Estratégica 2. dice:

Acción estratégica 2: Canales de denuncia. Para la gestión de los riesgos a la integridad, además de los controles que se establezcan, es fundamental que las entidades cuenten con canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos. En esa medida, la gestión de los riesgos descritos en la acción estratégica 1 está, estrechamente, relacionada con la correcta operación de los canales de denuncia.

La operación de un canal de denuncias debe contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:

Recepción: Recibidas de manera efectiva y registradas adecuadamente. Deben estar disponibles los canales de denuncia para su recepción (teléfono, correo electrónico, formulario en línea, entre otros).

Evaluación: Las denuncias deben ser evaluadas inicialmente para determinar su credibilidad y gravedad. Esto implica la revisión de la información proporcionada y la asignación de recursos para su investigación si es necesario.

La evaluación, en todo caso, debe ser imparcial. Por esa razón, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que las áreas que los evaluadores no dependan jerárquicamente del sujeto denunciado. Los primeros respondientes puedan clasificar la denuncia, identificando elementos como: (1) lugar de ocurrencia; (2) fecha de ocurrencia; (3) sujetos involucrados; (4) determinar si es una reiteración; (5) impacto; (6) conocimiento por otros funcionarios; (7) riesgos; (8) existencia de pruebas; (9) participación o coautoría de otros funcionarios; (10) existencia de amenazas, presiones o intenciones de ocultamiento.

Producto del proceso de evaluación, la entidad debe estar en la capacidad de determinar las acciones que deben desarrollar en la etapa de investigación, entre ellas: (1) involucrar a otras funciones de la entidad; (2) recopilar información; (3) tomar medidas preliminares; (4) informar a las autoridades competentes.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Previo al informe a las autoridades competentes, la entidad debe evaluar la denuncia para adoptar las siguientes medidas: (1) tomar acciones correctivas; (2) proteger la información que pueda probar las irregularidades; (3) proteger al denunciante brindándole soporte y apoyo. En todo caso, se recomienda que, previo al traslado, la entidad desarrolle una investigación interna, mediante instancias pertinentes, según se detalla en el siguiente punto.

Investigación: *Si una denuncia se considera válida y grave, se inicia una investigación interna. Esto puede incluir entrevistas, revisión de documentos y la recopilación de pruebas.*

La investigación no debería interferir directa o indirectamente con las investigaciones judiciales. Debería cooperar cuando sea apropiado o requerido.

La colaboración es fundamental para que los órganos de control y Fiscalía pueda cumplir con los estándares de debida diligencia, en la medida que la entidad receptora de la denuncia contribuye para que los reportes de las irregularidades se conviertan en denuncias efectivas.

Acciones Correctivas: *Con base en los resultados de la investigación, la organización debe tomar medidas adecuadas para abordar la denuncia. Esto puede incluir medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas y procedimientos.*

Seguimiento y comunicación: *Mantener a los denunciantes informados sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas.*

Registro y documentación: *Es esencial llevar un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso.*

Cada uno de estos pasos se desarrolla en una metodología elaborada por la Secretaría de Transparencia, de conformidad con la función que le asigna el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que debe ser incorporada mediante un instrumento en las Entidades públicas, el cual hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.

7.2. Se deben construir indicadores que midan el impacto de las actividades asociadas a las Metas registradas en el PAAC. por ejemplo, el impacto de la capacitación en el mejoramiento de la productividad y gestión de la entidad.

7.3. Los publicadores designados por las dependencias para subir documentos al portal de la entidad deben actualizar los documentos en la medida que se vayan presentando actualizaciones. Además, deben avisar al webmaster quien los reemplaza cuando sean reubicados o tengan ausencias temporales, para mantener el inventario de publicadores actualizados, debidamente capacitados y con los accesos autorizados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

7.4 Se debe comunicar a las dependencias de la obligación de informar tanto a la Oficina Asesorade Planeación como a la Oficina de Control Interno los riesgos materializados, para que sean incluidos en el MRC y sean objeto de tratamiento (análisis de causa, plan de mejoramiento y seguimiento).

7.5 Anualmente se deben revisar todos los riesgos identificados para medir la efectividad de los controles.

La Oficina de Control Interno debe asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de estos y promoviendo la mejora continua.

El Jefe de Control Interno mantendrá conversaciones con la alta dirección y el CICCI para conocer y tomar en consideración el apetito al riesgo, la tolerancia al riesgo y la cultura de riesgo de la entidad. Es importante que los auditores internos comprendan los riesgos críticos que podrían impedir la capacidad de la organización para cumplir sus objetivos, y los controles que están implementados para mitigar los riesgos hasta situarlos en un nivel aceptable.

Para los auditores internos revisar los resultados de evaluaciones de controles clave previamente terminadas, los planes de acción relacionados y los efectos potenciales de cualquier cambio reciente en el negocio de que puedan introducir nuevos riesgos.

A los auditores internos consultar a la Oficina Asesora Jurídica o a otros responsables relevantes respecto leyes y regulaciones que la entidad debe cumplir. Es beneficioso para la actividad de auditoría interna comprender como se mantiene al tanto la entidad de los cambios que puedan producirse en los requerimientos regulatorios y como asegura el cumplimiento de los mismos.

Los auditores internos deberían entender las responsabilidades relacionadas con el mantenimiento de controles efectivos. La alta dirección habitualmente supervisa el establecimiento, la administración y la evaluación del sistema de control. Los gerentes son generalmente responsables de evaluar los controles dentro de sus respectivas áreas. La actividad de auditoría interna proporciona distintos grados de aseguramiento sobre la efectividad del proceso de control implementado en la organización. La división de responsabilidades puede incluirse en alguna política de control de gestión de la organización.

Finalmente, la actividad de auditoría interna debe tener un proceso establecido para planificar, auditar y reportar sobre asuntos de control.

Con la vigente de la Ley 2195 de 2022 y la expedición del Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, la entidad debe comenzar la implementación desde ya.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

ARTÍCULO 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública".

ARTÍCULO 2.1.4.4.1.4. Publicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública. Cada entidad obligada a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública deberá publicar en su sede electrónica el Programa, en los términos del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

PARÁGRAFO. Respecto de la publicidad, la entidad obligada deberá atender a lo que regule el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esto es, la Resolución 1519 de 2020 o la norma que la adicione, modifique, sustituya o derogue.

ARTÍCULO 3. Transitorio. Adóptese como primera versión del Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública el documento anexo al presente Decreto. Las actualizaciones que se realicen o los nuevos anexos que se expidan con posterioridad a esta versión, seguirán el procedimiento establecido en el artículo 2.1.4.4.1.2 del Decreto 1081 de 2015.

Con la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 37301 sobre Sistemas de gestión del Compliance, se hace necesario que la entidad establezca y mantenga una cultura de integridad y cumplimiento de sus obligaciones con el comportamiento y la actitud de sus servidores públicos. Y que demuestre su compromiso de cumplir con los criterios, las normas de buena gobernanza, las mejores prácticas generalmente aceptadas, la ética y las expectativas de la comunidad. Y que interactúe con los otros sistemas de gestión existentes.

Atentamente



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Alfredo Avellaneda Hidalgo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

ANEXO 1

Tercer cuatrimestre 2024		
	INFORMACION ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
TRANSPARENCIA		
1. Información de la Entidad		
1.1 Misión, visión, funciones y deberes?	S	
1.1.1. Misión y visión.	S	
1.1.2. Funciones y deberes.	S	
1.2 Estructura orgánica - Organigrama	S	
1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos	S	
1.4 Directorio Institucional	S	
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas?	S	
1.6 Directorio de entidades.	S	
1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe	S	
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	S	
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	S	
1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	S	
1.11 Calendario de actividades y eventos	N	Sin actividades
1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público	S	
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan	S	
1. ENTIDADES QUE VIGILAN NUESTRA GESTIÓN	S	
2. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN		No muestra nada
1.14 Publicación de hojas de vida.	S	
2. Normativa		
2.1. Normativa de la entidad o autoridad.		
2.1.1. Leyes.	S	
2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	S	
2.1.3. Normativa aplicable.	S	
2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	S	
2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	S	
2.1.5.b. Manuales.	S	
2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	S	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:
25/05/2022

Tercer cuatrimestre 2024

	INFORMACION ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
2.1.6. Agenda Regulatoria.	S	
2.2. Búsqueda de normas.		
2.2.1 Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	S	
2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la Entidad.	S	Repetido en 2,1,3 - 1,12 - 2,2,2
2.3. Proyectos de normas para comentarios		
2.3.1 Proyectos normativos	s	
2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	s	
2.3.2 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP	N	El numeral 2.3.2 esta repetido la secuencia correcta 2,3,3
3. Contratación		
3.1 Plan Anual de Adquisiciones	s	
3.2 Publicación de la información contractual.	s	Al 23/9/24
3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.	S	Al 23/9/24
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	S	
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	S	
4. Planeación, Presupuesto e Informes		
4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.		
4.1.1 Presupuesto general asignado	N	a nov 2024
4.1.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	N	a nov 2024
4.1.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos	N	a nov 2024
4.1.4 Estados financieros		
4.1.4.1 Balances	N	a sep 2024
4.1.4.2 Estados	N	a sep 2024
4.1.4.3 Información	N	a sep 2024
4.2 Ejecución presupuestal.		
4.2.1 Presupuesto general asignado	N	a nov 2024
4.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	N	a nov 2024
4.2.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos	N	a nov 2024
4.2.4 Estados financieros		
4.2.4.1 Balances	S	
4.2.4.2 Estados	S	
4.2.4.3 Información	S	
4.3 Plan de Acción		
4.3.1 Plan de Acción	S	No aparece la última evaluación
4.3.2 Informe de cómo? Vamos - Plan de Acción -Proyectos	S	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:
25/05/2022

Tercer cuatrimestre 2024

	INFORMACION ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
4.3.3 Anexos, Cronogramas, Compromisos estrategicos y Ejecución presupuestal.	N	Falta el cuarto trimestre 2024
4.4 Proyectos de Inversión	N	No esta 2024
4.5 Informes de empalme	S	
4.6 Información pública y/o relevante. La Aerocivil no es una empresa industrial ni comercial del Estado, ni Sociedad de Economía Mixta por lo tanto no aplica el criterio.	N/A	
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.		
Indicadores de metas de Gobierno	N	No se puede establecer la fecha de la medición
Seguimiento a proyectos de inversión - indicadores	N	No se puede establecer la fecha de la medición
Plan general de compras - Plan Anual de Adquisiciones	N	No se puede establecer la fecha de la medición
4.7.1 Informes de gestión		
4.7.1.1 Plan de Acción	S	
4.7.1.2 Informe de cómo? Vamos - Plan de Acción -Proyectos	N	Falta cuarto trimestre 2024
4.7.1.3 Anexos, Cronogramas, Compromisos estrategicos y Ejecución presupuestal.	S	Falta cuarto trimestre 2025
4.7.2 Informes de rendición de la cuenta fiscal a la CGR?	N	No aparece 2023 ni 2024
4.7.3 Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos	S	
4.7.4 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control?	N	No aparece 2024 Informes de auditoría interna
?Plan Anual de Auditoría Interna OCI	S	
?Funciones Preventivas OCI		
?Auditorías CGR		
4.7.5 Informes enviados al congreso	S	2023-2024
4.7.6 Planes de Mejoramiento	S	
?Plan Anual de Auditoría Interna OCI		
?Funciones Preventivas OCI		
?Auditorías CGR		
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.		
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos?	S	
5. Trámites y servicios		
5.1 Trámites y Servicios		
A empresas aéreas		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC TERCER CUATRIMESTRE 2024

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:
25/05/2022

Tercer cuatrimestre 2024

	INFORMACION ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
?Al ciudadano		
Personal Aeronáutico en línea		
?Tarifas tramites y servicios	N	No están las tarifas 2024
Trámites en Línea		
6. Participa		
6.1 Participación para el diagnóstico e identificación de problemas		La numeración de 6.1 está errada, no es 6.2.1 a y ss
6.2.1.a. Publicación temas de interés.		
?ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y OTRAS PUBLICACIONES	N	Línea de tiempo falta 2023 Y 2024
CONVOCATORIAS	N	Falta 2021, 2022, 2023, 2024
?PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES	S	
?GLOSARIO	S	
?INFORMACIÓN ADICIONAL	N	Falta PIC 2024
?CARACTERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	S	